"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 205-2020-MDC-A.

Catacaos, 25 de setiembre del 2020.

VISTO:

El Requerimiento N°047-2020-MDC-A, el Memorándum N° 3048-2020-MDC/GA de fecha 25 de setiembre del 2020, suscrito de la Gerencia de Administracion, Informe N° 382-2020-MDC-SGP, de fecha 25 de setiembre del 2020, emitido por la Sub gerencia de Presupuesto, proveido de la Gerencia municipal de fecha 25 de setiembre del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que el Articulo 83° del Decreto Supremo N° 005-90/PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa la Comicion de Servicios es el desplazamientotemporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competentepara realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadoscon los objetivos de su Inastitucion. No excederán en ningún casomaximo de (30) días calendarios por vez.

Que con Requerimiento N° 047-2020-MDC-A, solicita viáticos para viajar a la ciudad de Lima el dia lunes 28 de setiembre al 30 de setiembre del presente año, donde coordinara gestiones al Ministerio de Vivienda Construccion y Saneamiento y coordinaciones con diferentes Instituciones.

Que con Memorándum N° 3048- 2020-MDC/GA, de fecha 25 de setiembre del 2020, la Gerencia de Administracion, solicita Disponibilidad Presupuestal a favor del Señor Alcalde, por concepto de viáticos de estadía en la ciudad de Lima a fin de asistir a gestiones al Ministerio de Vivienda Construccion y Saneamiento y coordinaciones en diferentes Instituciones, asi mismo alcanza el cálculo por concepto de pasajes y viáticos por el monto de S/.1,140.00 (Mil ciento cuarenta con 00/100 soles) el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ALIMENTACION	MOVILIDAD	ALOJAMIENTO	TOTAL VIATICOS	DIAS	TOTAL
JOSE LUIS MUÑOZ VERA	ALCALDE	152.00	95.00	133.00	380.00	03	1,140.00

Que con Informe N° 382-2020-GPYP/MDC de fecha 25 de setiembre del 2020, emitido por el responsable que otorga la certificación de Credito Presupuestal Nota N° 0000001026, en la fuente de financiamiento Impuestos Municipales – RB-08

En merito a las consideraciones expuestas de conformidad con el proveido de Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Articulo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° AUTORIZAR los viáticos y pasajes a la ciudad de Lima, a favor del Sr. Jose Luis Muñoz Vera – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por el periodo de tres (03) días, por el monto de S/.1,140.00 (Mil ciento cuarenta con 00/100 soles) en mérito a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO 2° DISPONER a la Gerencia de Administracion para que conceda los viáticos correspondientes al Alcalde a la ciudad de Lima con la finalidad de realizar Gestiones al Ministerio de Vivienda Construccion y Saneamiento, y coordinaciones en diferentes Instituciones.

ARTICULO 3° NOTIFICAR al interesado y a las dependencias administrativas pertinentes de esta municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE